

DECISIÓN (PESC) 2015/1129 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD**de 7 de julio de 2015****por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (EUPOL COPPS/2/2015)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2013/354/PESC del Consejo, de 3 de julio de 2013, sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 9, apartado 1,

Vista la propuesta de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) Con arreglo al artículo 9, apartado 1, de la Decisión 2013/354/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado a adoptar las decisiones pertinentes de conformidad con el artículo 38, apartado 3, del Tratado, con el fin de ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS), incluida la decisión sobre el nombramiento del jefe de misión.
- (2) El 17 de febrero de 2015, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2015/381 ⁽²⁾ por la que se nombra a D. Rodolphe MAUGET jefe de la Misión EUPOL COPPS del 16 de febrero de 2015 al 30 de junio de 2015.
- (3) El 2 de julio de 2015, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2015/1064 ⁽³⁾, que prorroga el mandato de EUPOL COPPS del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.
- (4) La alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad propuso la prórroga del mandato de D. Rodolphe MAUGET como jefe de la Misión EUPOL COPPS del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D. Rodolphe MAUGET como jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) hasta el 30 de junio de 2016.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 2015.

Hecho en Bruselas, el 7 de julio de 2015.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

W. STEVENS

⁽¹⁾ DO L 185 de 4.7.2013, p. 12.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2015/381 del Comité Político y de Seguridad, de 17 de febrero de 2015, por la que se nombra al jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (EUPOL COPPS/1/2015) (DO L 64 de 7.3.2015, p. 37).

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2015/1064 del Consejo, de 2 de julio de 2015, por la que se modifica la Decisión 2013/354/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (DO L 174 de 3.7.2015, p. 21).